

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA

Girardota, primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2015-00489-00
<b>Proceso:</b>	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
<b>Demandante:</b>	MANUELA ÁLVAREZ VALENCIA
<b>Demandado:</b>	FABIO LEÓN ÁLVAREZ CASTRILLÓN
<b>Interlocutorio:</b>	65 de 2024
<b>Asunto:</b>	Allega escritos, da traslado de la liquidación.

En atención a los escritos presentados por el apoderado de la parte demandante, obrantes a folios **34 y 35**, contenido de la actualización de las cuotas alimentarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 446; en armonía con el artículo 110, del Código General del Proceso, de la liquidación del presentada y que arroja un saldo adeudado por el demandado al mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.068.268.87)**. se corre traslado por tres (03) días, a la parte demandada para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LINA MARÍA OROZCO POSADA**  
Juez

 <b>CERTIFICO:</b> Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 011 fijado hoy 02 DE FEBRERO DEL 2024, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  <b>DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO</b> Secretario
--